

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Advertido error material en la Resolución de 2 de febrero de 2022, sobre autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de instalación eléctrica de alta tensión con referencia E-45211022060, se procede a su corrección al amparo del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la forma siguiente:

Donde dice:

Segundo. La solicitud, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, fueron sometidos a Información Pública, insertándose en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” en fechas 21/08/2021 y 06/10/2021, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de fecha 25/08/2021, La Tribuna de Toledo de 30/03/2021 y tablón de edictos del Ayuntamiento de Toledo del 25/03/2021 al 10/05/2021, en cuyo término municipal radican los bienes o derechos afectados.

Debe decir:

Segundo. La solicitud, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, fueron sometidos a Información Pública, insertándose en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” en fechas 21/08/2020 y 06/10/2021, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de fecha 25/08/2021, La Tribuna de Toledo de 30/03/2021 y tablón de edictos del Ayuntamiento de Toledo del 25/03/2021 al 10/05/2021, en cuyo término municipal radican los bienes o derechos afectados.

Toledo, 23 de marzo de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 1787